



# Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
24 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 8 de octubre de 2012, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Sergeyev ..... (Ucrania)

## Sumario

Tema 105 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

12-53759X (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 105 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional** (A/67/158 y A/67/162 y Add.1) *(continuación)*

1. **El Sr. Sea** (Camboya) dice que su Gobierno lamenta profundamente los recientes actos de violencia contra el consulado de los Estados Unidos en Bengasi. Si bien simpatiza con los miembros de la comunidad musulmana que expresaron auténtica indignación con respecto al filme antiislámico titulado “La inocencia de los musulmanes”, condena todos los actos de violencia. Está empeñado en luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y coopera con todos los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y las Naciones Unidas con tal fin. El orador acoge con agrado el reciente examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y los intentos de los órganos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales para defender los derechos de las víctimas del terrorismo, descritas en el informe del Secretario General titulado “Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo: actividades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia” (A/66/762). En la 20ª Reunión en la Cumbre de la ASEAN, celebrada en Phnom Penh el 3 y el 4 de abril de 2012, presidida por Camboya, los participantes hicieron suyo el Movimiento Mundial de los Moderados, que aspiraba a ahogar las voces del extremismo elevando las voces de la moderación. El orador invita a todos los Estados a unirse a esa iniciativa.

2. El Gobierno del orador ha ratificado todos los instrumentos internacionales clave contra el terrorismo, y en 2011 ratificó la Convención de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo. Ha aprobado numerosas leyes en la esfera de la justicia penal, la lucha contra el terrorismo, el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y el control de las armas. Ha tenido éxitos notables en la prevención del terrorismo y la delincuencia transnacional, y sigue una política encaminada a hacer participar a los habitantes de las aldeas y las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los partidos políticos, para garantizar la seguridad de las aldeas y de las comunas de todo el país.

3. Además de las reformas y de la formación de la capacidad de sus organismos encargados de la

aplicación de la ley, el Gobierno del orador ha dedicado mucha atención a la cooperación interinstitucional en el plano nacional. Ha creado comités nacionales contra el terrorismo, para el control de explosivos y armas y la seguridad marítima, y espera compartir las mejores prácticas de prevención y represión del terrorismo internacional con otros países. Finalmente, asigna gran importancia a la formación de la capacidad y seguirá cooperando con las Naciones Unidas en las actividades contra el terrorismo.

4. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán), hablando en representación de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva dice que los Estados miembros de la Organización están empeñados en los principios de comprensión, cooperación y tolerancia, incluida la tolerancia religiosa. El surgimiento de nuevas amenazas a la seguridad mundial, regional y nacional en el siglo XXI ha aumentado la conciencia de los Estados acerca de la necesidad de un sistema fiable de seguridad colectiva. Los miembros de la Organización perseverarán en sus intentos de fomentar la tolerancia y la comprensión en la esfera internacional y de luchar contra la difusión del terrorismo y de las ideologías extremistas. Están listos para responder a los retos espirituales, éticos y morales contemporáneos.

5. Los conflictos derivados de las diferencias políticas, sociales e interétnicas, los intentos de utilizar la religión para justificar el terrorismo, el extremismo, la intolerancia religiosa y el radicalismo están provocando un aumento de la violencia en todo el mundo. La Organización apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes y los dirigentes religiosos por fomentar la tolerancia y el diálogo entre las religiones e insta a que se hagan esfuerzos concertados para construir un mundo justo, seguro y próspero. Proseguirá con sus esfuerzos por realzar los mecanismos de cooperación entre líderes políticos, organizaciones internacionales, comunidades religiosas y la sociedad civil. En ese contexto, apoya el Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, celebrado en Kazajstán, que, al unir las capacidades espirituales y morales de las religiones del mundo, hizo una aportación valiosa a la seguridad internacional y regional.

6. **El Sr. Panin** (Federación de Rusia) dice que el terrorismo continúa planteando una grave amenaza para la paz y la seguridad en todo el mundo y que solo se podrá eliminar con el esfuerzo conjunto de la

comunidad internacional entera, en el que las Naciones Unidas desempeñen la función de coordinación central. En particular, los grupos terroristas están aprovechando la inestabilidad del África septentrional y la región sahelo-sahariana para realizar actividades transfronterizas de reclutamiento y capacitación de extremistas. No hay lugar para dobles raseros; los actos terroristas no se pueden justificar, ya sea que ocurran en Libia, la República Árabe Siria, el Iraq, el Yemen o en otro lugar. La mención de terroristas “buenos” y “malos” puede hacer retroceder al mundo a la época de la guerra fría.

7. Con el fin de detener la proliferación de nuevas amenazas derivadas de la radicalización de la opinión pública y los conflictos entre religiones e intrarreligiosos, es fundamental que los Estados perseveren en sus esfuerzos, con los auspicios de las Naciones Unidas, por reducir el atractivo de las actividades terroristas, limitar la difusión de las ideologías del terrorismo y extremismo violento y prevenir el uso de los medios de comunicación e Internet con fines terroristas. Debe haber un diálogo amplio con estructuras de la sociedad civil que puedan desempeñar una función positiva en la educación, la investigación, el fomento de la tolerancia y la comprensión entre grupos étnicos y religiosos, la promoción de los derechos humanos y el rechazo de las ideologías de odio y violencia. En cooperación con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, su delegación fomentará las asociaciones con la sociedad civil como parte de la Estrategia Global. Espera que el lanzamiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo imprima nuevo ímpetu a la labor del Equipo Especial, y acoge con agrado el tercer examen de la Estrategia Global.

8. El Gobierno del orador asigna particular importancia a las actividades contra el terrorismo de organizaciones regionales como la Organización de Cooperación de Shanghai (OCS), la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. Ha contribuido a la redacción del acuerdo de la fuerza de reacción colectiva rápida de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la aprobación de una ley modelo de la CEI de lucha contra el terrorismo. Las organizaciones mencionadas realizan además ejercicios periódicos conjuntos contra el terrorismo y programas de capacitación para expertos en diversas esferas.

9. El orador destaca la función significativa del Consejo de Seguridad en la aplicación de la Estrategia Global y expresa su apoyo a las medidas adoptadas, por conducto de los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), 1373 (2001) y 1540 (2004) para ayudar a los Estados a aplicar esas resoluciones. Las Naciones Unidas deben seguir centrándose en reforzar la base jurídica de las actividades contra el terrorismo y deben tratar de aumentar la participación en los instrumentos internacionales pertinentes. El proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional, una vez terminado, hará mucho por consolidar la base jurídica de la cooperación internacional contra el terrorismo. La delegación del orador seguirá procurando soluciones de transacción de las cuestiones no resueltas con respecto al proyecto.

10. **La Sra. Arias Orozco** (El Salvador) dice que su Gobierno condena todos los actos de terrorismo, que no pueden tener justificación de ningún tipo. Al mismo tiempo, las medidas contra el terrorismo, ya tengan carácter preventivo o punitivo, deben ajustarse siempre a los requisitos básicos del estado de derecho, la democracia, la transparencia y el respeto de los derechos humanos. La seguridad no debe ser un fin en sí misma sino que debe servir como garantía de los derechos y libertades individuales, como enfoque único para luchar contra el terrorismo efectivamente sin menoscabar la dignidad humana.

11. Es fundamental la cooperación en la investigación de los crímenes de terrorismo y todos los Estados, afectados directamente o no, deben adoptar medidas apropiadas de prevención y de formación de la capacidad. El Gobierno de la oradora albergó la 35ª Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera del Caribe, celebrada en San Salvador del 21 al 25 mayo de 2012, que se refirió a la cuestión del enjuiciamiento del blanqueo de dinero y de los crímenes de financiación del terrorismo y sirvió de foro para el intercambio de experiencias y estrategias, particularmente las que tienen carácter técnico. En esa reunión la delegación de su país destacó la necesidad de establecer sistemas apropiados para el intercambio seguro y pronto de información oportuna y la necesidad de reforzar la cooperación interinstitucional y regional con tal objeto.

12. La delegación de la oradora asigna gran importancia a la finalización del proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional y los debates

relativos a la convocación de una conferencia de alto nivel con los auspicios de las Naciones Unidas. El Comité Especial establecido por la Asamblea General en virtud de la resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996, debe ser convocado nuevamente a comienzos de 2013; sus esfuerzos, combinados con los del grupo de trabajo de la Sexta Comisión sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, permitirán hacer mayores progresos hacia un marco jurídico internacional unificado.

13. **El Sr. Al-Ateeqi** (Kuwait) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. No debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico determinado y los esfuerzos por combatirlo deben referirse a las condiciones que provocan su difusión, como la pobreza y el hambre, manteniendo a la vez el estado de derecho, el buen gobierno, la coexistencia pacífica y el respeto de los derechos humanos. Los acontecimientos recientes han demostrado que la incitación al odio, el racismo y el desdén por la religión pueden provocar extremismo y violencia y desestabilizar la paz y la seguridad internacionales. Deben respetarse todas las religiones, y se deben mantener relaciones de amistad entre Estados y pueblos y difundir una cultura de tolerancia y moderación. La delegación del orador, por lo tanto, llama a que la Asamblea General apruebe un compromiso de respetar las religiones divinas y sus símbolos.

14. El Gobierno del orador ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y numerosos instrumentos regionales, todos los cuales tienen fuerza de ley en el derecho interno. Se necesitan esfuerzos concertados de todos los Estados a fin de finalizar el proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional, que debe definir claramente el terrorismo y distinguirlo del derecho de los pueblos a resistir la agresión y alcanzar la libre determinación. El Gobierno del orador está empeñado en aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo e insta a los comités de sanciones a que actúen en forma transparente al confeccionar las listas de individuos y entidades. Encomia además la labor del Ombudsman en la aplicación de la resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad.

15. El orador reitera la integridad y transparencia de todas las asociaciones caritativas de Kuwait, que no deben ser objeto de sospechas de financiación ni de

apoyo al terrorismo; de hecho, recientemente han sido consideradas las más transparentes del mundo árabe.

16. El Gobierno del orador apoya el arreglo pacífico de controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. Los acontecimientos actuales de la República Árabe Siria, incluida la matanza cotidiana de civiles y el ataque contra ciudades e infraestructura, constituye una violación grave del derecho internacional y de los derechos humanos y corresponde plenamente a la categoría de terrorismo de Estado. En aras de la paz y la seguridad internacionales, la libertad y la justicia para todos y la eliminación del terrorismo, la comunidad internacional debe velar por que no queden impunes los autores de esos crímenes.

17. **El Sr. Bashir Raza Tarar** (Pakistán) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera, quienquiera y contra quienquiera se cometan, junto con la matanza insensata de civiles en cualquier parte del mundo. El Pakistán está en la primera línea de la campaña mundial contra el terrorismo y su éxito en esa campaña, aunque alabada por la comunidad internacional, ha tenido un precio elevado: 7.000 soldados y policías paquistaníes y más de 37.000 civiles inocentes han perdido su vida. El Gobierno del orador ha desplegado más de 150.000 efectivos a lo largo de la frontera del país con el Afganistán y ha establecido más de 1.700 puestos fronterizos a fin de interceptar a los miembros de Al-Qaida y los talibanes. Está empeñado en intensificar la cooperación internacional en la campaña en marcha para eliminar el terrorismo.

18. El Pakistán es parte en 11 instrumentos internacionales y dos instrumentos regionales contra el terrorismo y ha adoptado diversas leyes sobre el control de estupefacientes y armamento, la lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero. Es miembro del Grupo de Asia y el Pacífico sobre blanqueo de dinero y es parte en la Convención regional sobre represión del terrorismo de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y en su Protocolo Adicional.

19. El tercer examen de la Estrategia Global ha destacado la unidad de la comunidad internacional respecto de la cuestión de la lucha contra el terrorismo. La virtud especial de la Estrategia es que amplía el

esfuerzo global contra el terrorismo al abarcar las causas básicas del terrorismo, incluidos los conflictos prolongados sin resolver, el uso ilegítimo de la fuerza, la agresión, la ocupación extranjera, la denegación del derecho a la libre determinación, la injusticia y la marginación política y económica. Se ocupa además de la difamación injusta de ciertas religiones y comunidades en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Representaciones injustas y prejuiciadas del islam y discursos de odio contra la fe musulmana exacerbaban las divisiones entre el mundo islámico y el mundo occidental. No se deben asociar el terrorismo y el extremismo con ninguna religión, raza, etnia, sistema de valores, cultura o sociedad determinados; requieren una respuesta general, de largo plazo y multifacética de la comunidad internacional, que incluya el diálogo entre las civilizaciones, el desarrollo económico, la armonía cultural y la solución de las controversias políticas.

20. El estado de derecho y las garantías procesales se deben respetar al aplicar la Estrategia Global. Con tal objeto, la delegación del orador apoya la continua reforma de los procedimientos de los comités pertinentes del Consejo de Seguridad. Acoge con beneplácito la creación de la Oficina del Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida, los talibanes e individuos y entidades asociadas, así como el aumento de la interacción entre los Estados Miembros y el Equipo Especial, cuya credibilidad y legitimidad dependen de la aplicación equilibrada de la Estrategia.

21. El proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional debe ser aprobado por consenso, lo que hasta ahora se ha visto frustrado por diferencias relativas, entre otras cosas, a la definición del terrorismo y el alcance de la convención, y debe distinguir claramente entre actos de terrorismo y la lucha legítima por la libre determinación de los pueblos que viven sometidos a ocupación extranjera. Las cuestiones de derecho internacional humanitario deben también ser objeto de redacción apropiada a ese contexto. El hecho de que el Comité Especial no se haya reunido en 2012 indica que hay problemas auténticos en la negociación del proyecto de convenio. Su delegación sigue abierta a toda propuesta que no comprometa ni limite el derecho legítimo de los pueblos a luchar por la libre determinación y contra la ocupación extranjera.

22. Finalmente, el orador reitera el apoyo de su delegación a las actividades del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la propuesta de Egipto de convocar una conferencia de alto nivel contra el terrorismo con los auspicios de las Naciones Unidas.

23. **El Sr. Advani** (India) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; ninguna causa ni queja puede justificarlo, por lo que debe adoptarse un criterio de tolerancia cero. Debe ampliarse constantemente el alcance de los instrumentos jurídicos pertinentes a fin de tomar en cuenta el carácter cambiante de la amenaza, y se deben realzar los esfuerzos de aplicación a fin de denegar a los terroristas refugio, así como poner fin a las corrientes financieras y las redes de apoyo.

24. El Gobierno del orador apoya decididamente los esfuerzos de las Naciones Unidas por reforzar la cooperación internacional y regional, incluido el intercambio de información, a fin de aplicar la Estrategia Global de manera efectiva y equilibrada. Espera que el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo complemente esos esfuerzos y que se adopte el proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional.

25. En tanto Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) (el "Comité contra el Terrorismo"), la India ha procurado brindar dirección política, así como dar mayor ímpetu a los esfuerzos por reforzar la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo. El documento final aprobado en la reunión especial del Comité contra el Terrorismo conmemorando la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y el establecimiento del Comité, celebrada el 28 de septiembre de 2011, fue un hito importante para dar dirección estratégica a la labor del Comité.

26. La India, y de hecho toda la región del Asia meridional, ha sufrido por más de 25 años como resultado de las actividades de importantes grupos terroristas, que continúan planteando un reto grave a la paz, el progreso y la prosperidad. El Gobierno del orador ratificó la Convención de la SAARC de 1987 para la represión del terrorismo, su Protocolo Adicional de 2004 y la Convención de 2008 de la SAARC sobre asistencia jurídica mutua en materia penal, y está

colaborando con otros países miembros de la SAARC para reforzar su cooperación contra el terrorismo.

27. La India es parte en 13 de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y ha promulgado legislación que se ocupa de diversos aspectos del terrorismo, incluidas la conspiración y la incitación, la financiación, el otorgamiento de refugio a los terroristas y la posesión o uso no autorizado de explosivos y armas letales. Se han promulgado otras leyes para prevenir que caigan en manos de terroristas armas de destrucción masiva e impedir el uso indebido de contribuciones recibidas por organizaciones no gubernamentales desde el extranjero. El Estado ha concertado más de 40 tratados bilaterales de extradición y asistencia jurídica mutua en materia penal y es miembro activo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El Gobierno ha creado un organismo nacional encargado de investigar y enjuiciar los delitos contra la soberanía y la seguridad del país y ha establecido sistemas nacionales de coordinación de inteligencia más expedita contra el terrorismo y para seguir la pista a los delitos y los delincuentes. La Unidad de Inteligencia Financiera de la India inició un proyecto encaminado a adoptar las mejores prácticas y la tecnología apropiada a fin de luchar contra el blanqueo de dinero y los delitos conexos.

28. **El Sr. Srivali** (Tailandia) dice que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables y que se debe someter a sus autores a la justicia. Su delegación acoge con agrado el tercer examen de la Estrategia Global y encomia la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la prestación de asistencia técnica. Las Naciones Unidas pueden hacer una nueva contribución a ese respecto formulando legislación modelo relativa a los delitos establecidos en los instrumentos internacionales contra el terrorismo, como hizo con la Legislación modelo sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

29. Sucesivos gobiernos de Tailandia han asignado gran prioridad a contrarrestar la amenaza del terrorismo, que requiere una respuesta global amplia y concertada. Tailandia es actualmente parte en más de la mitad de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y estudia adherirse a los restantes; de hecho, se halla actualmente en el proceso de ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos

de terrorismo nuclear y el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima. Además, se revisó el derecho interno a fin de ajustarlo al Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Su Gobierno participa activamente en las actividades contra el terrorismo dentro de la ASEAN y está dispuesto a cooperar en los planos internacional, regional y bilateral, de conformidad con el derecho internacional y los tratados de extradición y asistencia jurídica mutua.

30. Debe completarse el proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional a fin de colmar los vacíos del régimen de tratados vigente y realzar los esfuerzos por someter a los autores de actos de terrorismo a la justicia. Los Estados deben prepararse además para enfrentar acontecimientos futuros, como la amenaza del uso de armas de destrucción masiva por los terroristas, el continuo surgimiento de grupos terroristas nacionales y su radicalización, la difusión de las creencias extremistas violentas entre los jóvenes, y la creciente amenaza del terrorismo cibernético. La preparación y firma del proyecto de convenio general es un requisito previo de la convocación de la conferencia de alto nivel con los auspicios de las Naciones Unidas.

31. Deben enfrentarse las causas básicas del terrorismo paralelamente a los esfuerzos para perfeccionar el régimen jurídico internacional y el cumplimiento de la ley. El establecimiento oportuno de un diálogo entre civilizaciones podría desempeñar una función importante a ese respecto al aumentar la comprensión de las diferencias culturales.

32. **El Sr. Loulichki** (Marruecos) reitera que su país condena todos los actos de terrorismo, independientemente de su motivación y quienquiera que sea su autor. Al afirmar que esos actos tienen carácter criminal, rechaza categóricamente todo esfuerzo por vincular el terrorismo y el extremismo con una religión, creencia o grupo étnico; más bien, apoya todos los esfuerzos por reforzar el diálogo y la comprensión entre civilizaciones.

33. Si bien incumbe a los Estados Miembros la responsabilidad principal de luchar contra el terrorismo en el plano nacional, la Estrategia Global y el plan de acción conexo constituyen el marco legítimo para hacerle frente a escala mundial. La delegación del orador se complace con los resultados del tercer examen de la Estrategia, en particular la afirmación por

la Asamblea General de la necesidad de hacer frente a las condiciones que conducen a la difusión del terrorismo y para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de programas de asistencia y apoyo a las víctimas, así como las referencias al mayor uso de tecnologías de comunicación por los terroristas y el aumento de los incidentes de secuestro y toma de rehenes con la finalidad de recaudar fondos u obtener concesiones políticas. Expresa su apoyo además al Equipo Especial y su reconocimiento por la labor que realiza, así como su satisfacción con el progreso gradual que ha hecho el Consejo de Seguridad en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

34. Marruecos ha participado desde hace tiempo en las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo y ha convertido los conocimientos que ha acumulado en una estrategia multidimensional que combina mecanismos jurídicos de disuasión con iniciativas para hacer frente a los factores económicos, sociales y culturales que alimentan el extremismo y la violencia. Ha logrado que su sociedad sea más resistente haciendo hincapié en principios tolerantes del islam y en una cultura de diálogo y respeto de los derechos humanos y ha ampliado la participación democrática y la apertura a la sociedad civil.

35. Sigue siendo claro que los esfuerzos nacionales, por efectivos que sean, son insuficientes para hacer frente a los acontecimientos mundiales en materia de terrorismo, especialmente cuando las regiones y subregiones se ven afectadas por actividades terroristas en aumento financiadas por la delincuencia organizada. Preocupa en especial la zona entre las regiones del Magreb árabe y el Sahel, especialmente en Malí septentrional, y sus vínculos crecientes con los grupos terroristas del África occidental y el Cuerno de África, movimientos separatistas armados, y redes de tráfico de drogas, de armas y de seres humanos. Esa situación plantea una amenaza no solo para la estabilidad de la región, sino además para la paz y la seguridad internacionales. Los Estados interesados deben adoptar un criterio resuelto y participatorio basado en la preservación de la soberanía y la integridad territorial del Estado, la cooperación, el diálogo constructivo, la conciencia del panorama de seguridad general y la responsabilidad común. La comunidad internacional y, en particular, las Naciones Unidas, deben por lo tanto avanzar rápidamente para apoyar esos esfuerzos, incluso en el marco de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO).

36. La delegación del orador participa activamente en todas las iniciativas encaminadas a una mayor cooperación para combatir el terrorismo, incluido el Foro Mundial contra el Terrorismo y sus cinco grupos de trabajo. Cabe encomiar al Foro por la adopción del Memorando de Rabat sobre buenas prácticas para una lucha antiterrorista efectiva en el sector de la justicia penal.

37. En la esfera de la cooperación judicial regional, Marruecos prosigue sus esfuerzos por promover el acuerdo de cooperación judicial aprobado en la quinta Conferencia de Ministros de Justicia de esos Estados con miras a la plena aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo. Apoya las iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad conjunta de los Estados africanos, incluida la Conferencia anual de Estados africanos del Océano Atlántico, con el objeto de contrarrestar las amenazas contra la seguridad.

38. **La Sra. Zarrouk Boumiza** (Túnez) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Los problemas del Sahel africano, como el tráfico de armas y drogas y el surgimiento de nuevos grupos terroristas, constituyen una amenaza no solo para esa región, sino también para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, la comunidad internacional debe adoptar un criterio concertado y holístico que enfrente las causas básicas de la inestabilidad en la región y aplique una estrategia general para dismantelar los grupos terroristas.

39. El Gobierno de la oradora siempre ha estado empeñado en hacer frente a la amenaza del terrorismo; ha formulado una estrategia nacional para hacer frente a los factores que conducen a su difusión, velando a la vez por los derechos, la dignidad y la prosperidad de los individuos. Promulgó además algunas leyes encaminadas a aplicar las disposiciones de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y se halla en vías de actualizar su legislación con el fin de velar por que las medidas contra el terrorismo y el blanqueo de dinero se ajusten a las obligaciones del país en materia de derechos humanos.

40. Túnez es también parte en la Convención árabe sobre la represión del terrorismo, la Convención de la OUA para prevenir y combatir el terrorismo y el Convenio de la Organización de la Conferencia Islámica para la lucha contra el terrorismo internacional. También es parte en la mayoría de los

instrumentos internacionales contra el terrorismo y está colaborando para cumplir las obligaciones que le incumben con arreglo a la Estrategia Global.

41. El terrorismo no es exclusivo de una raza, religión o nacionalidad. Además, los métodos terroristas evolucionan constantemente y aumenta su uso de nuevas tecnologías de comunicación, así como la delincuencia cibernética. Toda estrategia contra el terrorismo, ya sea en el plano nacional, regional o internacional, debe tomar en cuenta esa tendencia. Además, se ha demostrado que las medidas unilaterales de seguridad tienen limitaciones. La persistencia de la injusticia política, la falta de solución de ciertos conflictos, las disparidades económicas, la exclusión y la difamación de religiones ayudan a alimentar el odio y el extremismo y alientan la adoctrinación y el reclutamiento de terroristas. Se requieren mayores esfuerzos a escala mundial para velar por la aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global. La oradora insta por la celebración de una reunión de las Naciones Unidas en la cumbre a fin de renovar el contrato de paz entre los pueblos y de limitar el odio perpetuado por ciertos grupos irresponsables. Finalmente, señala la importancia de la formación de la capacidad de los Estados Miembros para permitirles luchar contra el terrorismo, el blanqueo de dinero y la proliferación de armas y para hacer frente al uso en aumento de nuevas tecnologías de comunicación por los terroristas.

42. **El Sr. Haniff** (Malasia) dice que la decisión de convocar nuevamente el Comité Especial en 2013 dio a su delegación tiempo para considerar la forma de avanzar respecto del proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional. Espera que en el actual período de sesiones de la Asamblea General haya renovada voluntad política por completar el proyecto por consenso.

43. Hay una clara diferencia entre el terrorismo y la lucha legítima por la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera, y no se debe asociar al terrorismo con ninguna raza, religión, cultura, grupo étnico o nacionalidad. El orador reitera el apoyo de su delegación a la convocación de una conferencia de alto nivel con los auspicios de las Naciones Unidas para hacer frente a los retos actuales y emergentes a los esfuerzos mundiales contra el terrorismo. Una conferencia de ese tipo podría servir para resolver cuestiones pendientes relacionadas con el proyecto de convenio, por lo cual no debe depender de

la conclusión de las negociaciones relativas al proyecto.

44. Malasia ha ratificado nueve de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y ha adoptado algunas medidas para cumplir las obligaciones que figuran en las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Se halla en vías de enmendar la legislación nacional pertinente con miras a hacerse parte en los instrumentos restantes.

45. Su Gobierno estableció en 2002 el Centro Regional del Asia Sudoriental para la Lucha contra el Terrorismo, que desde su creación ha organizado más de 90 cursos de capacitación, cursos prácticos y foros a los que han asistido más de 3.000 participantes locales y extranjeros, y recientemente amplió su colaboración con otros órganos, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la UNODC. El Gobierno ha firmado además acuerdos bilaterales encaminados a aumentar la cooperación contra el terrorismo con asociados tanto de la región como ajenos a ella.

46. La delegación del orador acoge con agrado el reciente examen de la Estrategia Global y destaca la necesidad de hacer igual hincapié en sus cuatro pilares; con el fin de llegar a ese equilibrio es necesario prestar mayor atención a los pilares primero y cuarto. En lo que respecta al primer pilar, relacionado con las condiciones conducentes a la difusión del terrorismo, se suele decir que los factores como la humillación, la desesperanza y la falta de desarrollo económico y educación hacen que algunos se orienten hacia el terrorismo. En ese contexto, debe hacerse todo lo posible por resolver el conflicto en el Oriente Medio y reconocer las atrocidades que en él se cometen. En cuanto al cuarto pilar, relacionado con las medidas para velar por el respeto de los derechos humanos, el Gobierno del orador promulgó recientemente una nueva ley de delitos de seguridad que procura defender los derechos humanos y salvaguardar a la vez la seguridad.

47. En algunos casos se utiliza el terrorismo para hacer avanzar programas políticos, dominando los titulares de los periódicos y elevando el nivel del temor de millones de personas en todo el mundo; grupos reducidos pueden ejercer influencia a escala mundial, en tanto que la mayoría moderada, aunque abismada por los actos despreciables de los extremistas terroristas, mantiene el silencio. Esa situación debe cambiar. Con tal fin, su Gobierno inició el Movimiento

Mundial de los Moderados como un llamamiento para que las personas racionales y amantes de la paz de todas las razas, culturas y creencias hagan oír su voz.

48. Finalmente, su delegación espera con interés un nuevo debate sobre el nombramiento de un coordinador de las Naciones Unidas contra el terrorismo, como lo propuso el Secretario General.

49. **La Sra. Enersen** (Noruega) dice que su Gobierno condena el terrorismo, dondequiera, cuando quiera y por cualesquiera razones que se cometa, como un delito grave y una de las amenazas más serias a la paz y la seguridad internacionales. El respeto de los derechos humanos y el estado de derecho debe ser el punto de partida de todos los esfuerzos por luchar contra el terrorismo. La democracia, la libertad de expresión y otras libertades fundamentales son también básicas en esos esfuerzos, y se necesita un diálogo a fin de velar por que pueda hacer oír su voz y hacer realidad su voluntad política la mayoría moderada, no los extremistas de los márgenes.

50. La prevención del terrorismo requiere un criterio amplio y de largo plazo que haga uso de medios políticos, económicos, jurídicos y, en última instancia, militares. Un criterio de ese tipo se halla en el centro de la Estrategia Global, que el Gobierno de la oradora apoya plenamente. El papel del Equipo Especial en la aplicación de la Estrategia debe reforzarse todavía más; el Gobierno de la oradora trabaja estrechamente con el Equipo Especial y lo apoya política y financieramente. La Iniciativa para la Asistencia Integral contra el Terrorismo, en particular, ha producido resultados positivos en términos de coordinación en el plano nacional. El Gobierno de la oradora apoya además las actividades contra el terrorismo de la UNODC, como la formación de capacidad de los sistemas jurídicos de los Estados Miembros a la vez que promueve el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Las Naciones Unidas desempeñan un papel importante en la promoción de la cooperación internacional contra el terrorismo y brindar un marco jurídico a esos esfuerzos. Sin embargo, es responsabilidad de los Estados Miembros velar por que se apliquen todas las medidas internacionales pertinentes.

51. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo visitó Noruega el 4 y el 5 de junio de 2012 como parte de los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo por profundizar el diálogo con los Estados Miembros. Se abarcaron muy diversos temas y el

debate fue constructivo y fructífero. El Gobierno de la oradora espera con interés mantener una cooperación estrecha con el Comité en el proceso de completar su informe sobre la visita. El Gobierno se propone además ratificar en 2012 el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

52. Finalmente, la delegación de la oradora espera que los Estados Miembros demuestren la flexibilidad y la voluntad política necesarias para concluir el proceso de aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional. A ese respecto la oradora acoge con beneplácito la decisión de convocar nuevamente al Comité Especial en 2013.

53. **El Sr. Al-Dahhak** (República Árabe Siria) dice que su país condena el terrorismo en todas sus manifestaciones, ya sea que lo cometan individuos, grupos o Estados. No se pueden justificar los actos de terrorismo en ninguna circunstancia. Se trata de actos criminales contra la vida y los bienes de personas inocentes y violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas; amenazan además la soberanía, la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados.

54. La República Árabe Siria, uno de los primeros países en sufrir con el terrorismo, señaló a la atención de los Estados el fenómeno ya en 1986 y ha subrayado repetidamente la importancia de la acción conjunta de la comunidad internacional para hacer frente a sus causas básicas y crear marcos jurídicos internacionales para luchar en su contra. La delegación del orador reitera la necesidad de esfuerzos colectivos para avanzar hacia un mundo libre de terrorismo, lo que requiere un enfoque desprovisto de politización, selectividad y dobles raseros, así como la necesidad de convenir en una definición jurídica del terrorismo que evite todo intento por establecer un vínculo entre el terrorismo y la lucha de los pueblos sometidos a ocupación para ejercer su derecho a la libre determinación y obtener su independencia, derecho consagrado en el derecho internacional y en la Carta, y una piedra de toque del ordenamiento internacional existente. Desgraciadamente, su país sufre en la actualidad nuevamente con esta plaga; grupos terroristas armados han explotado las demandas legítimas de reforma de los ciudadanos en un intento por desestabilizar el país mediante actos terroristas, que han provocado grandes pérdidas de vidas, destrucción y sufrimiento.

55. Queda en claro a todos que en la República Árabe Siria han comenzado a actuar elementos extranjeros de Al-Qaeda y que han comenzado a acudir a su territorio extremistas extranjeros para librar lo que ellos consideran una guerra santa mediante el sabotaje y el caos. Una sección de Al-Qaida conocida como el Frente Al-Nusra ha reivindicado la responsabilidad de algunos ataques con bombas, incluida la serie de ataques suicidas con bombas en Alepo el 3 de octubre de 2012 durante la hora matinal de más tráfico. Esos actos, realizados en aras de los intereses egoístas de ciertos Estados, son claros ejemplos de los actos de terrorismo que la comunidad internacional ha convenido en condenar, adoptando medidas tanto contra los autores como contra sus instigadores.

56. La delegación del orador ha subrayado persistentemente la importancia de la Estrategia Global y la necesidad de dar cumplimiento a sus disposiciones. Entre los que se han comprometido a hacerlo se hallan los Estados mismos que albergan, financian y arman a grupos terroristas para cometer crímenes en su país, en violación flagrante de sus obligaciones jurídicas y de sus compromisos internacionales. La Asamblea General debe asumir ahora su responsabilidad de poner fin a las prácticas de esos Estados por cuanto es inaceptable que el terrorismo pase a ser un instrumento de política exterior de algún país.

57. Los esfuerzos internacionales conjuntos para luchar contra el terrorismo seguirán siendo inefectivos mientras se apliquen dobles raseros y se haga la vista gorda respecto de las formas más graves de terrorismo, a saber, el terrorismo de Estado, practicado por Israel diariamente contra los derechos del pueblo árabe en la Palestina ocupada y el Golán sirio ocupado. Las prácticas israelíes constituyen importantes crímenes de guerra y claros ejemplos documentados de terrorismo de Estado, en violación del derecho internacional, de las resoluciones internacionales y de los instrumentos de derechos humanos. Su delegación ha señalado incansablemente esas prácticas a la atención de la Oficina del Secretario General y de todos los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas.

58. La República Árabe Siria ha firmado y ratificado 10 de los 13 instrumentos internacionales contra el terrorismo y está considerando la posibilidad de adherirse a los otros tres. Está haciendo un esfuerzo enérgico en la esfera internacional respecto de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del

terrorismo: de hecho, su comisión de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo se ha unido al Grupo Egmont y coopera con equipos de evaluación. El Gobierno del orador ha adoptado reiteradamente importantes medidas legislativas acordes con las recomendaciones internacionales pertinentes, incluido un decreto legislativo sobre el secreto bancario y otro encaminado a dar cumplimiento a las normas internacionales de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En 2012 se promulgó una nueva ley contra el terrorismo y otra en que se instaba a la creación de un tribunal especial para enjuiciar los delitos relacionados con el terrorismo; ambas leyes definen el "terrorismo" y fijan penas respecto de cada delito conexo, incluidos tanto los actos de terrorismo como el suministro de apoyo material o moral al terrorismo o los terroristas.

59. El Gobierno del orador se ha adherido además a los convenios regionales contra el terrorismo y ha concertado algunos acuerdos bilaterales a ese respecto. Sigue respetando sus compromisos a pesar de las violaciones de otras partes determinadas, tanto árabes como regionales, y continuará con su criterio decidido de combatir el terrorismo de manera acorde con su posición de principio, la Carta de las Naciones Unidas y sus compromisos internacionales pertinentes. La delegación del orador espera que se completen las negociaciones relativas al proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional, que, a pesar de la flexibilidad demostrada por algunas delegaciones, no han llegado todavía a un acuerdo como resultado de la falta de voluntad política de ciertas partes, y expresa su reconocimiento al Comité Especial por los esfuerzos que ha desplegado.

60. La delegación del orador reitera el llamamiento a una mayor cooperación contra el terrorismo y al intercambio de información a fin de aislar las redes de suministro y de prevenir que se armen los grupos terroristas; insta a todos los Estados a cumplir sus compromisos a ese respecto. Estimular la ignorancia y la mala conducta bajo el pretexto de respetar la libertad de opinión y sembrar el odio entre religiones, civilizaciones y culturas puede tener consecuencias penosas, como se demostró recientemente en Bengasi; la delegación del orador insta en lugar de ello al diálogo y a la adopción de medios pacíficos de resolver las diferencias. En ese sentido rechaza todo intento de vincular el terrorismo con religión, raza, cultura o nacionalidad alguna y destaca que las medidas

adoptadas para luchar contra el terrorismo internacional deben ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

61. **El Sr. Apakan** (Turquía) dice que las organizaciones terroristas han explotado factores sociales, económicos, políticos y de otro orden para reclutar partidarios. Las medidas para prevenir el terrorismo deben abarcar un amplio espectro de actividades en los planos internacional, nacional y local. Como consecuencia de la falta de voluntad o capacidad política, persisten las lagunas en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se necesita un criterio uniforme para identificar y someter a la justicia a los responsables de actos de terrorismo. Debe darse pleno cumplimiento a los 13 principales instrumentos internacionales contra el terrorismo, que deben ratificar y poner en vigor todos los países. Todos los Estados Miembros deben tratar de concluir el proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional. Como otra prioridad debe enfrentarse la corrupción, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo por la delincuencia organizada. La cooperación judicial internacional no es menos importante que la cooperación en materia de seguridad, y es fundamental aplicar el principio de “extraditar o enjuiciar”. En ausencia de un convenio global de cooperación judicial, las Naciones Unidas deben asumir una función más activa en esa esfera. Deben tomar medidas para denegar refugio e inmunidad de la justicia a los terroristas, y se deben limitar sus movimientos y sus fuentes de abastecimiento de armas con controles más efectivos y mejor cooperación en cuanto al intercambio de información.

62. Las Naciones Unidas son la parte más importante de los esfuerzos contra el terrorismo. En ese sentido Turquía apoya decididamente la promoción y aplicación de la Estrategia Global. Con el fin de contrarrestar las fuerzas que alimentan la polarización y el extremismo, es necesario proseguir el diálogo y ampliar el entendimiento entre civilizaciones. La Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas se creó por iniciativa de Turquía y España a fin de facilitar la armonía y el diálogo por medio de los valores comunes de diferentes culturas y religiones.

63. El orador señala a la atención de la Comisión la necesidad de una cooperación más estrecha y efectiva entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad,

y acoge con beneplácito la interacción cada vez mayor entre el Comité contra el Terrorismo y los Estados Miembros. El Gobierno del orador se propone fortalecer sus propios esfuerzos contra el terrorismo en el futuro.

64. **El Sr. Pavlichenko** (Ucrania) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de su motivación y sus objetivos. Apoya el papel central de las Naciones Unidas en los esfuerzos contra el terrorismo y agradece en particular a ese respecto la labor del Equipo Especial y la UNODC. Acoge con agrado el reciente examen de la Estrategia Global e insta a los Estados Miembros a continuar aplicándola plenamente. Ucrania es parte en todos los convenios y protocolos internacionales contra el terrorismo, y su delegación insta a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacer lo mismo.

65. La delegación del orador apoya las actividades de los comités del Consejo de Seguridad relacionados con la lucha contra el terrorismo y encomia las medidas recientes adoptadas por el Consejo a fin de reforzar procedimientos justos y claros en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. El orador encomia al Secretario General por organizar la Reunión de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo nuclear, celebrada en Nueva York el 28 de septiembre de 2012. El Gobierno del orador ha adoptado un papel rector en los intentos por prevenir el terrorismo nuclear y promover la no proliferación dando cumplimiento a su promesa de eliminar sus existencias nacionales de uranio altamente enriquecido.

66. El Gobierno del orador sigue perfeccionando su legislación y su reglamentación contra el terrorismo. El Código Penal tipificó como delito no solo la comisión de un acto de terrorismo, sino además la incitación a esos actos o la prestación de asistencia financiera o material conexas; el Comité del Estado para la Vigilancia de la Financiación ha firmado unos 40 acuerdos bilaterales al respecto con sus asociados de otros países. En marzo de 2011 el Gobierno aprobó una estrategia nacional para la prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo para el periodo 2011-2015, que da pleno cumplimiento a la Estrategia Global y las obligaciones del país en materia de derechos humanos. Se aplicaron con éxito medidas contra el terrorismo en el contexto del Campeonato

Europeo de Fútbol de 2012, cuyos países anfitriones fueron Ucrania y Polonia.

67. Ucrania es parte en unos 20 instrumentos internacionales contra el terrorismo y coopera activamente con los esfuerzos conexos de muchas organizaciones y órganos internacionales y regionales, incluidas las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y el Grupo de Acción Financiera. Cooperación en la subregión por conducto del Grupo de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova dentro de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico. Una de las tareas más importantes que queda por cumplir es la aprobación del proyecto de convenio general contra el terrorismo; las propuestas hechas en 2007 pueden constituir la base del consenso. El orador insta a todos los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos para completar el proyecto en el futuro cercano.

68. **El Sr. Al-Haj** (Yemen) dice que su país reitera su posición de principio: rechaza el terrorismo en todas sus formas como una plaga que se debe combatir con máxima decisión y fuerza, cualesquiera que sean sus motivos. El terrorismo no debe vincularse en ninguna circunstancia con religión, cultura o nacionalidad alguna. El proyecto de convenio general contra el terrorismo debe completarse y se debe incluir una definición clara y amplia del terrorismo que la distinga de la resistencia legítima, que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, es un derecho de los pueblos para rechazar la agresión.

69. El Gobierno del orador ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales contra el terrorismo, y en 2012 promulgó una ley que aprobaba la adhesión del país al Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Otras medidas recientes incluyen: la aprobación por el Consejo de Ministros en septiembre de 2012 de una estrategia general contra el terrorismo encaminada a eliminar las fuentes y la financiación del extremismo en todo el país y a educar al público respecto de los peligros del extremismo y el terrorismo; la promulgación de la ley sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo que tipifica como delitos los actos de terrorismo, las tentativas de cometer esos actos y la incitación, la participación y la asistencia a esos actos; las enmiendas del Código Penal para tipificar ese tipo de participación e incitación; la concertación de algunos acuerdos bilaterales respecto

del intercambio de conocimientos e información contra el terrorismo, y esfuerzos de concienciación en los medios de comunicación para promover la tolerancia y la moderación. Además, la Asamblea de Representantes considera actualmente un proyecto de ley contra el terrorismo encaminado a complementar las disposiciones pertinentes de la Constitución y a tomar en cuenta los aspectos relacionados con los derechos humanos.

70. A pesar de la escasez de recursos del Gobierno y el reducido apoyo internacional, las fuerzas armadas del Yemen y los comités populares han aplicado un severo golpe a Al-Qaeda en las gobernaciones de Abyan, Shabwah y Al-Bayda. El Presidente del Yemen, hablando en el actual período de sesiones de la Asamblea General, reiteró su decidido compromiso de desarraigar a los elementos terroristas y eliminar sus fuentes de apoyo y financiación en el país y en el extranjero. En ese contexto, la delegación del orador hace un llamamiento a los asociados internacionales del país en la esfera de la lucha contra el terrorismo a apoyar el programa de rehabilitación de extremistas de su Gobierno y su proyecto de desarrollo, especialmente en regiones empobrecidas que brindan un ambiente fértil para el terrorismo y el extremismo. Insta además a un mayor apoyo logístico y técnico para las fuerzas de seguridad y una mayor cooperación y coordinación en la esfera del intercambio de información.

71. **El Sr. Tchiloemba Tchitembo** (República del Congo) dice que durante algunos años ha habido un consenso cada vez mayor acerca de la necesidad de determinar los factores políticos, económicos y sociales que nutren el terrorismo; condenarlo en todas sus formas y manifestaciones, adoptar medidas amplias y concertadas en su contra bajo la dirección de las Naciones Unidas y concentrarse en la propuesta de 2007 relativa al proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional. En ese contexto, es el momento de acordar una fecha para celebrar una conferencia con miras a aprobar el proyecto de convenio, teniendo presente que no será posible que el proyecto dé cabida a todas las preferencias de ninguna delegación o grupo regional. Todas las delegaciones deben dar muestras de flexibilidad y estar dispuestas a negociar con el fin de llegar a un consenso respecto de puntos clave y permitir que se adopte una decisión histórica.

72. **La Sra. Lalić Smajević** (Serbia) dice que su Gobierno apoya plenamente la Estrategia Global, en

particular las medidas encaminadas a reforzar la cooperación internacional y todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relacionadas con la lucha contra el terrorismo. Condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera, quienquiera y por cualquier razón que se cometa. Serbia es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y hace lo posible por aplicar las resoluciones pertinentes, en particular la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. También participa en los esfuerzos para luchar contra el terrorismo con los auspicios de la OSCE, el Consejo de Europa y la Unión Europea.

73. El Gobierno de la oradora tiene como prioridad estratégica su participación en la Unión Europea. En ese contexto, procura formular iniciativas nacionales contra el terrorismo y está haciendo los preparativos finales de un proyecto conjunto con la Unión Europea y la UNODC encaminada a reforzar el régimen jurídico de Serbia contra el terrorismo, formando la capacidad de las autoridades competentes y mejorando su cooperación interinstitucional, tomando en cuenta las disposiciones pertinentes y los compromisos estratégicos enunciados en los documentos de la Unión Europea.

74. El Gobierno de la oradora está intensificando además sus esfuerzos para mejorar la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional contra el terrorismo. En 2011 Serbia albergó un curso práctico para los Estados miembros de Europa sudoriental sobre la lucha contra la financiación del terrorismo, organizado conjuntamente por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental y el Consejo de Cooperación Regional en colaboración con la UNODC. En abril de 2012 el Gobierno adoptó un plan nacional de acción para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Se espera aprobar en un futuro próximo un proyecto de ley por el que se establece un mecanismo para congelar los bienes de personas y entidades designadas por el Consejo.

75. Finalmente, la delegación de la oradora seguirá apoyando las medidas para completar prontamente el proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional.

76. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que su Gobierno apoya plenamente la Estrategia Global y, en

tal sentido, se halla en vías de preparar la primera estrategia nacional de su país contra el terrorismo. Agradece la institucionalización gradual del Equipo Especial y le complace observar que el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva están entregando información ahora a los Estados Miembros en forma regular. La creación del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es otra novedad que se agradece.

77. Con respecto al primer pilar de la Estrategia Global, Bangladesh es parte en los 14 instrumentos internacionales contra el terrorismo y ratificó además la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Gobierno está aplicando una estrategia nacional para combatir la radicalización por medio de la educación, el empoderamiento de la mujer y la difusión de valores culturales seculares y moderados.

78. Con respecto al segundo pilar, el Gobierno del orador ha proscrito todos los grupos terroristas que figuran en la Lista de Sanciones contra Al-Qaida del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), y vigila de cerca toda actividad sospechosa. En 2012 se promulgó la Ley antiterrorista, y se actualizó la Ley de prevención del blanqueo de dinero de manera de abarcar las transacciones sospechosas y los delitos previstos.

79. Con respecto al tercer pilar, Bangladesh, en asociación con el Equipo Especial, albergó un curso práctico regional sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas en el Asia Oriental que se celebró en Dhaka el 16 y el 17 de mayo de 2012. El Gobierno participa además en los esfuerzos para luchar contra el terrorismo y la financiación del terrorismo por conducto de la Convención Regional de la SAARC sobre la represión del terrorismo y su Protocolo Adicional, y ha iniciado actividades regionales con arreglo a la Iniciativa de la Bahía de Bengala para la Cooperación Técnica y Económica Multisectorial sobre la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas.

80. Con respecto al cuarto pilar, Bangladesh es parte en casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos desde su creación.

81. El proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional debe completarse y su definición de terrorismo debe abarcar todos los actos terroristas, ya sea que los patrocinen Estados o actores no estatales. Debe hacerse una distinción entre el terrorismo y la lucha legítima de los pueblos contra la dominación colonial y la ocupación extranjera y por el derecho a la libre determinación. Debe evitarse todo intento por asociar el terrorismo con una religión, nacionalidad, civilización o etnia determinada. Se debe hacer frente a las causas básicas del terrorismo, incluidas las disparidades económicas y la privación, la subyugación política y la exclusión, los conflictos prolongados y no resueltos y la pérdida de modos de vida producidas por el cambio climático. Las Naciones Unidas deben orientar tanto el discurso global como la acción mundial en la lucha contra el terrorismo. La formación de la capacidad nacional, la aplicación apropiada del estado de derecho y la administración de justicia, y el entrenamiento de personal, especialmente en los países menos desarrollados, debe ocupar un lugar importante en su programa.

82. El Gobierno del orador condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y mantiene una política de tolerancia cero respecto del terrorismo y el extremismo religioso. Su política exterior está encaminada a promover la democracia, el secularismo, la libertad, los derechos humanos, el buen gobierno y la justicia social, una cultura de paz y no violencia, diálogo entre religiones y culturas y tolerancia étnica y religiosa. Seguirá colaborando con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el crecimiento económico sostenido, el empoderamiento de la mujer y la educación y la creación de empleo para todos, y reforzará su régimen jurídico e institucional para luchar contra las causas del extremismo y el terrorismo.

83. **La Sra. Tijerino** (Nicaragua) dice que Nicaragua condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado, del que han sido víctimas su propio pueblo y su Gobierno. No se puede ni se debe asociar el terrorismo con ninguna religión, nacionalidad, civilización o etnia determinada, ni se puede utilizar la participación en esos grupos para justificar los actos terroristas. El Gobierno de la oradora, aunque rechaza el terrorismo, está preocupado porque se está utilizando la “guerra contra el terror” como pretexto para iniciar ataques que violan los derechos humanos o cobran la vida de miles

de personas. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, el número de ataques terroristas aumenta cada año, con centenares que tuvieron lugar solo en 2012, y los métodos utilizados son cada vez más avanzados y provocan cada vez más víctimas. El esfuerzo internacional contra el terrorismo debe ser coordinado y transparente y se debe mantener dentro de los límites del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. La oradora condena el doble rasero de ciertos países que, a la vez que proclaman su apoyo a la erradicación del terrorismo y se ufanan de sus actividades antiterroristas, albergan ellos mismos terroristas conocidos en su territorio y apoyan a terroristas en países extranjeros. Esos actos inmorales ya no se pueden desconocer.

84. Aunque queda mucho por hacer; la comunidad internacional debe convenir en una definición clara de terrorismo más bien que en el uso de ideas subjetivas de ciertos países o personas para justificar actos criminales. Es lamentable que gobiernos que sostienen que respetan la Carta de las Naciones Unidas y los derechos humanos aún no concuerden en incluir en la definición de terrorismo el terrorismo de Estado, que se sigue cometiendo con impunidad en la mayoría de los casos. Habiendo sido víctima de ese tipo de terrorismo durante muchos años, Nicaragua tiene particular sensibilidad con respecto a ese tema.

85. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que todos los países cargan con una responsabilidad conjunta de proteger a las generaciones actuales y futuras de la amenaza del terrorismo mediante cooperación regional e internacional efectiva. El Afganistán ha estado luchando contra el terrorismo durante más de dos decenios. En los últimos 11 años ha hecho importantes progresos en la consolidación de la democracia, promoviendo y protegiendo los derechos humanos y permitiendo que millones de niños y adultos se matriculen en las escuelas. De esta manera, está pasando a ser un país plenamente a cargo de su propio futuro. A pesar de ello, aún falta para hacer realidad la paz y la seguridad y los terroristas, financiados y equipados desde santuarios situados fuera del país, siguen atacando a todos los sectores de la sociedad. Miles de soldados y oficiales afganos han resultado muertos y muchos más han resultado heridos en ataques terroristas o en operaciones contra el terrorismo.

86. Los esfuerzos contra el terrorismo constituyen un componente fundamental de la estrategia nacional de

seguridad, y se han evitado miles de conspiraciones terroristas. Pero la severidad de los cambios que el Afganistán enfrenta es tal que sus enemigos aún están en condiciones de realizar ataques y prevenir la estabilización de la situación en el país. No obstante, se están tomando medidas para aplicar los 13 instrumentos internacionales contra el terrorismo en los que es parte.

87. El orador acoge con beneplácito el tercer examen de la Estrategia Global y destaca la necesidad de prestar atención apropiada a los cuatro pilares que en él figuran. Además, es fundamental el pleno cumplimiento de las resoluciones relativas a la lucha contra el terrorismo, incluidas la resolución 49/60 de la Asamblea General y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. El Gobierno del orador ha presentado sus informes nacionales relativos a la aplicación de esas resoluciones y apoyado plenamente la labor de los comités del Consejo de Seguridad y del Equipo Especial y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

88. El orador acoge con beneplácito la creación del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, lo que ayudará a consolidar la cooperación y a formar la capacidad del Estado. Con respecto al proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional, se necesita mayor cooperación para resolver las cuestiones pendientes de manera que se pueda completar prontamente el texto. También es importante convocar una conferencia de alto nivel contra el terrorismo con los auspicios de las Naciones Unidas a fin de formular una respuesta conjunta y efectiva al terrorismo.

89. **El Sr. Aljadey** (Libia) dice que tras años de esfuerzos de la comunidad internacional, incluidos los de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, por luchar contra el terrorismo y eliminar sus causas, es claro que ha aumentado en intensidad y que sus causas han pasado a ser cada vez más diversas; cabe preguntarse si esos esfuerzos han sido insuficientes y si los medios empleados fueron inefectivos. Dese luego es necesaria la actividad internacional, pero es importante hacer continuamente una reevaluación para remediar todas las deficiencias. A ese respecto, la Comisión brinda una oportunidad excelente para que las delegaciones escuchen las preocupaciones de otros y aprendan de sus puntos de vista. Los informes presentados por el Secretario General dentro del tema del programa (A/67/158 y A/67/162 y Add.1) ofrecen

valiosa información e indican muchas medidas útiles cuya aplicación requiere mayor debate con miras a la creación de mecanismos apropiados.

90. Libia ha pasado por circunstancias difíciles; tras haber sido una fuente de ansiedad e inestabilidad por decenios, se ha reemplazado su régimen dictatorial, por medio de una revolución popular, con un Estado democrático que será fuente de estabilidad en la región y en el mundo. El régimen anterior había reclutado y armado a miles de extranjeros que le servían como mercenarios en sus fuerzas de seguridad, utilizándolos para ahogar todo levantamiento del pueblo libio. Tras la caída de ese régimen muchos de esos mercenarios han regresado a sus países con todas sus armas y materiales y han comenzado a amenazar a esos Estados, y de hecho a toda la región, rebelándose contra las autoridades centrales y cooperando con grupos terroristas en la región del Sahel y el Sáhara y participando en la delincuencia transfronteriza, incluidos el tráfico de armas y drogas y la inmigración ilegal.

91. Claramente la existencia durante decenios de un Estado libio sin instituciones y estado de derecho apropiados sigue siendo una fuente de preocupación. El Gobierno está haciendo todo lo posible por cambiar esa situación y ha avanzado en gran medida en ese sentido. Ahora que el Congreso Nacional General encargado de formar un Gobierno y de redactar una Constitución permanente ha sido elegido, cabe esperar que se acelere el proceso.

92. Libia no escatimará esfuerzos en el cumplimiento de sus compromisos internacionales con respecto a la lucha contra el terrorismo y considera que la cooperación con los países de la región es la piedra de toque de esos esfuerzos. En marzo de 2012 albergó una reunión ministerial regional sobre la seguridad fronteriza, en que se aprobó el Plan de Acción de Trípoli de lucha contra el tráfico de armas y drogas, la migración ilegal y el terrorismo.

93. El asesinato del embajador estadounidense y sus tres colegas en Bengasi fue penoso y reprobable en opinión del pueblo libio y de su Gobierno, y no refleja en modo alguno sus convicciones, su cultura ni sus valores religiosos y morales. El Gobierno del orador está empeñado en someter a la justicia a los culpables.

94. **El Sr. Al-Dahhak** (República Árabe Siria), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que, atendidas las relaciones fraternales entre su país y

los Emiratos Árabes Unidos, el representante de este país habló en forma inapropiada en la sesión anterior, llegando a mencionar a la República Árabe Siria de manera extremadamente provocativa en el contexto de observaciones sobre el terrorismo israelí. Esas palabras reflejan una evaluación incorrecta y superficial de los hechos lamentables que su país está experimentando; además, implica una mala comprensión de la posición de principio del Gobierno del orador con respecto a la lucha contra el terrorismo. Recuerda al representante de los Emiratos Árabes Unidos que en un momento en que la República Árabe Siria prestaba pleno apoyo y asistencia a su Gobierno, el Gobierno de Israel realizaba actos de terrorismo, incluido el asesinato del palestino Mabhouh al Mahmoud, dentro de territorio de ese Estado hermano.

95. Cuando los Emiratos Árabes Unidos buscaban lograr la participación de los movimientos talibanes en la Organización de Cooperación Islámica y habían abierto una embajada para esos efectos en Abu Dhabi, el Gobierno sirio se opuso a la representación de los talibanes en la comunidad internacional y concretamente en la Organización de la Cooperación Islámica. La validez de esa posición desde el punto de vista de la lucha contra el terrorismo ha quedado posteriormente en claro para todos.

96. Con respecto a las observaciones hechas por el representante de Kuwait en la actual sesión, habría preferido que ese representante presentara una declaración sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Kuwait para poner fin a la movilización de fondos y de personas para actos que realizan de día claro las organizaciones salafistas y takfiristas, algunas de las cuales están representadas en el Parlamento de Kuwait. Esas campañas, organizadas bajo la bandera de la “jihad”, constituyen injerencia en los asuntos internos de Siria y en asuntos que ha de decidir solo su pueblo, y contribuyen a la difusión del terrorismo y la violencia en Siria, con lo cual todos sufren. Es lamentable que lo que tiene lugar en su país sea objeto de ese tratamiento por el representante de Kuwait, país en cuya liberación participó la República Árabe Siria.

97. **El Sr. Al-Ateeqi** (Kuwait), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que su declaración anterior se basó en algunos informes internacionales, incluidos los del Consejo de Derechos Humanos. Los autores de las violaciones de derechos humanos a las que se refería no deben quedar impunes, independientemente de su identidad. El Gobierno del

orador está empeñado en el cumplimiento del principio de la no injerencia en los asuntos internos de otros países. Por lo tanto, no apoya de ninguna manera a parte alguna en el conflicto en cuestión.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*